

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

398 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 DE LA LEY (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 679/2014 en lo que respecta al deudor D. ARTURO LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, con NIF00233207X, por auto de fecha 21/12/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose de una persona física, procede conforme a lo ordenado en el art. 484 del TRLC.

Madrid, 30 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200066991-1